SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio del
Medio Ambiente

4104

0040

CARTA Nº

ANT.: Carta del Sr. Pablo Hoffmann, de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos, del 11 de diciembre de 2017

Carta N° 34 de 19 de enero de 2018 de SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.

Carta del Sr. Pablo Hoffmann, de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos, del 15 de enero de 2018

Valdivia, 12 de febrero de 2018

Sr. Pablo Hoffmann Leon
Representante Legal
Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos
PRESENTE

De mi consideración:

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial la carta señalada en el ANT., en relación al proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Valdivia.

Al respecto, agradecemos su interés y activa participación en el proceso de Consulta pública en general, que como le informamos en la carta N° 34 del 19 de enero de 2018 de esta SEREMI, el proceso de Consulta Pública comenzó el día 26 de diciembre de 2017 y culmina el día 21 de marzo de 2018. Adicionalmente, agradecemos su presencia y activa participación en el Taller Informativo realizado el 22 de enero del presente en la ciudad de Valdivia. En este contexto, cabe destacar que la realización de estos talleres, así como la información publicada en el diario de circulación regional, en redes sociales, en alguna radios locales y las invitaciones enviadas constituyen esfuerzos adicionales realizados por el Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de promover y facilitar la participación informada de la ciudadanía, en general, en este proceso de Consulta Pública.

Lo anterior considerando lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el cual establece que una vez elaborado el anteproyecto de norma, el Ministro dictará la resolución que lo apruebe y lo someta a consulta. Dicha resolución se publicará en extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional el día domingo siguiente a su publicación en el Diario Oficial. Adicionalmente, el artículo 20 de este reglamento establece que dentro del plazo de sesenta días, contado desde la publicación de la resolución señalada en el artículo 17, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto de norma. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en el Ministerio o en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente que corresponda, y deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, científica, social, económica y jurídica.

4105

Asimismo, tales observaciones podrán realizarse en formato digital en la casilla electrónica o sitio electrónico que para tales efectos habilite el Ministerio.

Por lo anteriormente expuesto, lo invitamos a seguir participando a través de la revisión del anteproyecto estas normas y su expediente para formular sus observaciones de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
XIV REGION

MARTA ORMAZABAL APABLAZA
SECRETARIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LOS RÍOS

SEREMI de Medio Ambiente Región de Los Ríos
Calle Carlos Anwandter Nº 466, Valdivia
Fono: (63) 2361610 www.mma.gob.cl

SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio del
Medio Ambiente

4106

CARTA Nº 0041

ANT.: Carta N° 27 de la SEREMI del Medio Ambiente del 03 de enero de 2018.

Carta del Sr. Victor Valentín García, Presidente SAVAL F.G. del 19 de enero de 2018

Valdivia, 12 de febrero de 2018

Sr. Victor Valentín García
Presidente
SAVAL F.G.

PRESENTE

De mi consideración:

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial su carta señalada en el ANT., en relación al proceso de Consulta Pública del Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Valdivia. Al respecto, informo lo siguiente:

El artículo 17 del Decreto Supremo Nº 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, establece que elaborado el anteproyecto de norma, el Ministro dictará la resolución que lo apruebe y lo someta a consulta. Dicha resolución se publicará en extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional el día domingo siguiente a su publicación en el Diario Oficial. Adicionalmente, el artículo 20 de este reglamento establece que dentro del plazo de sesenta días, contado desde la publicación de la resolución señalada en el artículo 17, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto de norma. Dichas observaciones deberán ser presentadas, por escrito, en el Ministerio o en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente que corresponda, y deberán ser acompañadas de los antecedentes en los que se sustentan, especialmente los de naturaleza técnica, científica, social, económica y jurídica. Asimismo, tales observaciones podrán realizarse en formato digital en la casilla electrónica o sitio electrónico que para tales efectos habilite el Ministerio.

En consideración a lo anteriormente señalado, el Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Valdivia fue publicado el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial y el 24 de diciembre en el Diario la Tercera, iniciándose el proceso de Consulta Pública el día 26 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, con el objetivo de promover y facilitar la participación informada de la ciudadanía, en general, en este proceso de Consulta Pública, el Ministerio del Medio Ambiente ha publicado información en el Diario Austral, ha realizado Talleres Informativos en Valdivia, Los Lagos, Lanco y San José de la Mariquina, ha publicado información en redes sociales, en alguna radios locales y ha enviado información e invitaciones a participar de los talleres a través de cartas, tal como la carta N° 27 de

esta SEREMI mencionada en ANT., en la cual se le informa directamente a usted de este proceso de Consulta Pública y se le invita a participar de estos talleres informativos.

Por lo anteriormente expuesto, lo invitamos a revisar el Anteproyecto de estas normas y su expediente para formular sus observaciones de acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
REGION DE LOS RIOS

MARTA ORMAZABAL APABLAZA
SECRETARIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LOS RÍOS

SEREMI de Medio Ambiente Región de Los Ríos
Calle Carlos Anwandter Nº 466, Valdivia
Fono: (63) 2361610 www.mma.gob.cl